

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL

J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 110013103025-2023-00227-00.

En atención al informe secretarial que antecede, de conformidad a lo normado por el artículo 366 del CGP y siendo procedente, el Juzgado Resuelve:

ARTÍCULO ÚNICO: La anterior liquidación de costas elaboradas por la secretaría y encontrándose ajustada a Derecho el Despacho le imparte su **APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE



PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ

Juez

ESTADO No. 026 del 24-10-2023

S.g.